



**INMRD**  
Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

# **PEI**

**2018-2020**

SANTO DOMINGO, R.D.



**INMRD**

Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía

**Plan Estratégico Institucional  
Instituto Nacional de Migración  
2018-2020**

# CRÉDITOS

## **DIRECCIÓN/CONDUCCIÓN GENERAL**

---

Dra. Florinda Rojas          Dirección Ejecutiva INM RD

## **EQUIPO ESTRATÉGICO**

---

Marcos Morales          Encargado del Departamento de Investigación y Estudios Migratorios  
Gina Gallardo          Encargada de la Escuela Nacional de Migración

## **COORDINACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO**

---

Gilena Alcántara          Encargada de la División de Planificación y Desarrollo  
Desiree Alcántara          Analista de Proyectos de la División de Planificación y Desarrollo

## **EQUIPO TÉCNICO**

---

Michel Martínez          Responsable de Libre Acceso a la Información  
Farah Paredes          Analista de Investigación  
Elián Rosario          Analista de Investigación  
Esmeralda Peguero          Analista de Investigación  
Ramon Galán          Analista de Investigación  
Jose Castillo          Analista de Investigación  
Bienvenido Barrientos          Asistente del Dpto. de Investigación  
Aris Balbuena          Analista de Investigación  
Rossana Gómez          Analista de Investigación  
Leidy Mordán          Asistente Bilingüe de la Escuela Nacional de Migración  
Keila Santos          Coordinadora de Calidad en los Procesos Educativos  
Martha Rodríguez          Técnica Curricular y Docente  
Miguelina Arias          Coordinadora del Centro de Documentación  
Manuel Heredia          Técnico Curricular y Docente  
Larissa Rodríguez          Auxiliar de Recursos Humanos  
Sócrates Moreno          Auxiliar de Nómina  
Aimara Vera          Coordinadora de Publicaciones  
Jessica Mordechay          Relaciones Pública y Redes Sociales  
Roxanna Castro          Técnico en Compras  
Pedro Ramírez          Contador  
Ramon Morillo          Presupuesto

## **EQUIPO TÉCNICO**

---

Amarfi Peralta          Encargada de la División de Comunicación  
Yennyfer Genao          Encargada de la División de Recursos Humanos  
Jonathan Palatz          Encargado de la División de Relaciones Internacionales  
Oneisis González          Encargado de la División Administrativa y Financiera

## **AGRADECIMIENTO**

---

Al equipo del Proyecto de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública II, PARAP II.

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
1. INFORMACIONES GENERALES .....	9
1.1 MARCO LEGAL.....	9
1.2 CLIENTES/BENEFICIARIOS (GRUPOS DE INTERÉS) .....	11
1.3 SERVICIOS .....	11
1.4 OFICINAS .....	12
1.5 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	12
2. VISIÓN ESTRATÉGICA.....	14
2.1 MARCO ESTRATÉGICO .....	14
2.2 OBJETIVO GENERAL.....	15
2.3 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	15
EJE 1. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN .....	15
EJE 2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN .....	17
EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	19
3. VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA .....	25
4. ANEXOS.....	27
4.1 SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	27
4.2 GLOSARIO .....	28
4.3 RESOLUCIÓN APROBATORIA ORGANIGRAMA .....	29

# PRESENTACIÓN

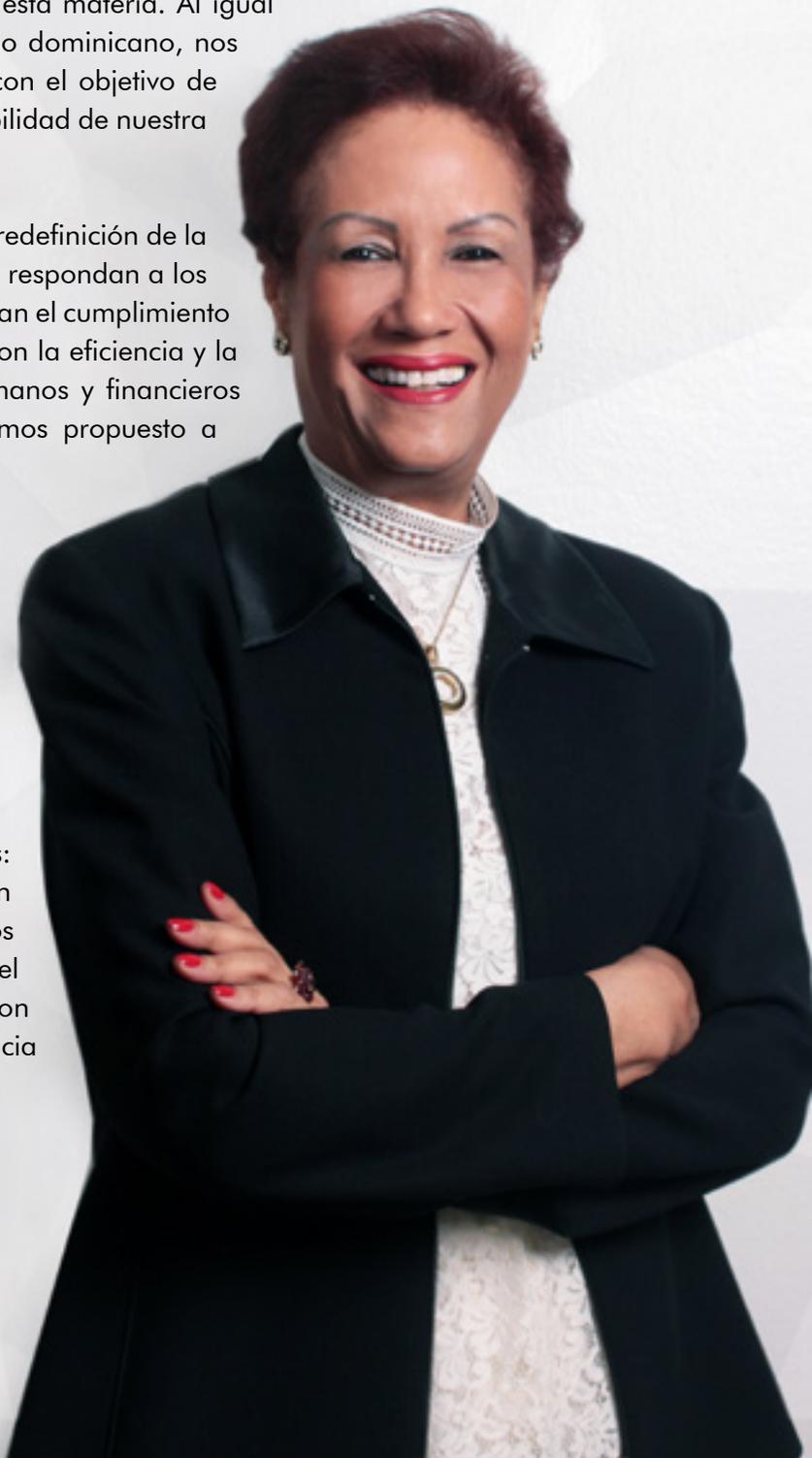


El Instituto Nacional de Migración (INM RD), creado al amparo de la Ley General de Migración de la República Dominicana, en sus tres años de gestión, ha estado orientado al diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales, y, en general, a toda la actividad técnica relacionada con esta materia. Al igual que el resto de los organismos y entidades del Estado dominicano, nos hemos visto inmersos en un proceso transformador con el objetivo de lograr la transparencia y el fortalecimiento de la credibilidad de nuestra institución.

Por tal motivo, nos enfrascamos en la revisión y redefinición de la misión, visión y objetivos estratégicos de forma tal que respondan a los objetivos definidos en la END 2030 y los ODS, y permitan el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales con la eficiencia y la calidad que el país requiere, y con los recursos humanos y financieros necesarios para el logro de las metas que nos hemos propuesto a mediano plazo.

El INM RD con su Plan Estratégico Institucional pretende producir conocimientos que contribuyan a la gobernanza migratoria y al desarrollo sostenible en la República Dominicana mediante estudios, investigaciones y acciones formativas, además de contribuir a la promoción e impulso de la mejora continua en la calidad de la gestión gubernamental.

Fueron identificados tres ejes estratégicos: 1) investigación, desarrollo e innovación, 2) acción formativa y 3) fortalecimiento institucional, con objetivos establecidos como modos de actuación que guiarán el propósito institucional durante los próximos tres años con el fin de proyectar al INM RD como entidad de referencia en materia migratoria en República Dominicana.



*Florinda Rojas*  
Florinda Rojas  
Directora Ejecutiva

# INTRODUCCIÓN



El documento que se presenta corresponde al Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Migración para el periodo 2018-2020. Este tiene como propósito principal definir el horizonte a corto y mediano plazo, que contribuirá a la producción de conocimiento, oferta formativa, fortalecimiento de la imagen institucional, transparencia y control en el uso de los recursos.

El presente Plan Estratégico Institucional 2018-2020 tiene como objetivo instaurar los lineamientos estratégicos de mediano plazo con la finalidad de establecer la direccionalidad de su accionar para el cumplimiento efectivo de su marco estratégico.

Los tres ejes estratégicos establecidos como modos de actuación que guiarán el propósito institucional están anclados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Estos tres ejes estratégicos son: 1. Investigación, Desarrollo e Innovación, 2. Acción Formativa, y 3. Fortalecimiento Institucional. Los objetivos de cada eje estratégico direccionarán los esfuerzos del Instituto a ser desarrollados mediante sus planes operativos anuales.

El proceso de formulación de este Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2020 se llevó a cabo de manera participativa con los actores clave de las distintas áreas misionales y de apoyo del Instituto Nacional de Migración. Estos actores son responsables de impulsar el accionar y el cumplimiento del marco estratégico institucional. Se procedió a llevar a cabo varios espacios de reflexión y discusión que aportaron como resultado los insumos necesarios para lograr este Plan.

El Plan Estratégico se ha elaborado con la orientación de favorecer:

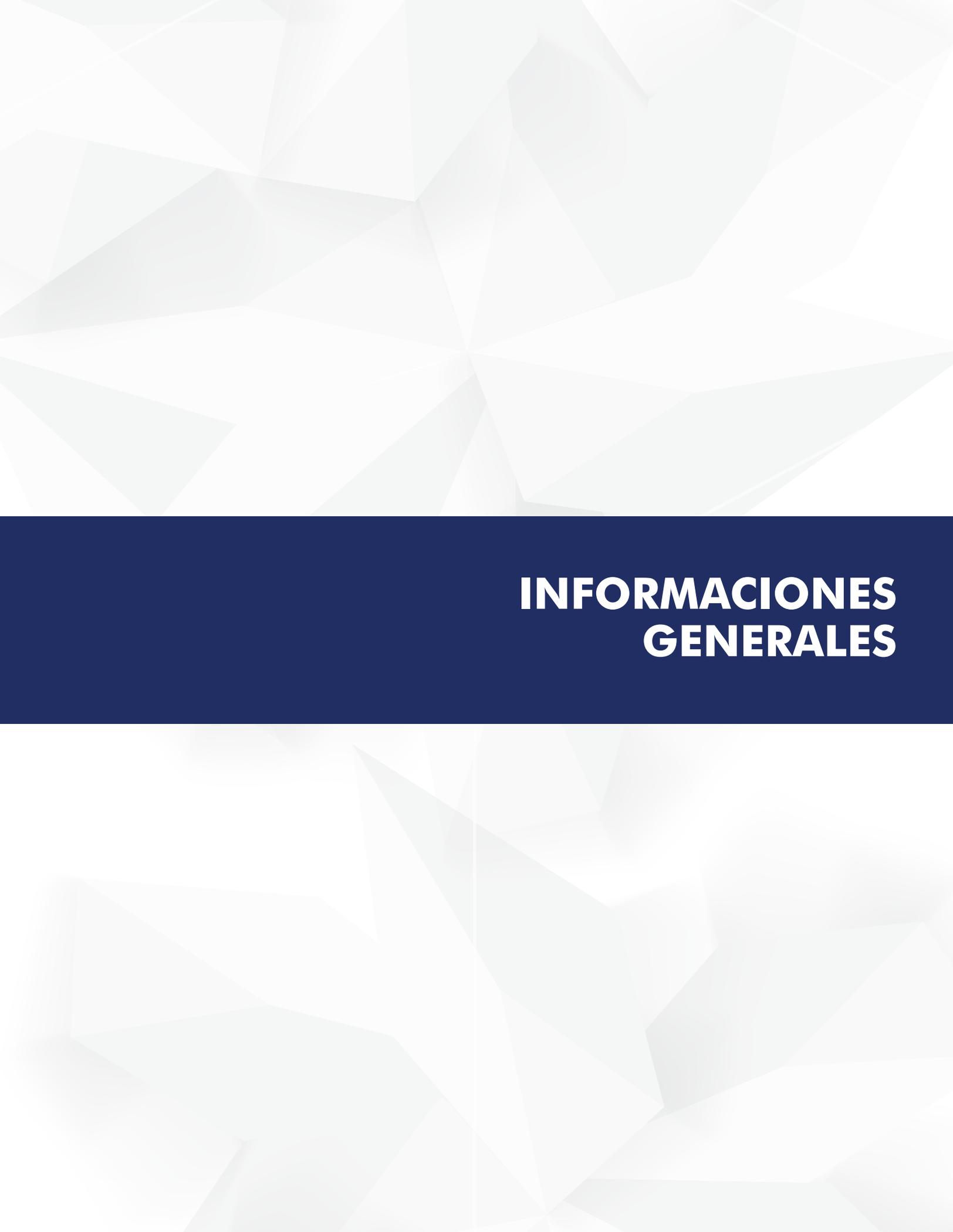
- El tránsito de lo que Es, a lo que debe Ser el INM RD para los próximos años, acorde a su Marco Legal.
- El enfoque integral y sistémico de la Planeación Estratégica.
- La participación y compromiso con el Cambio de los Colaboradores.
- La Direccionalidad, Administración y Pensamiento Estratégico Institucional.
- La Articulación, Cohesión, Consistencia e Integración Institucional.

El documento está estructurado atendiendo al siguiente orden:

En una primera parte se presentan los resultados de la definición del Marco Estratégico Institucional, estructurado por la Misión, Visión, Valores, Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos.

En una segunda parte se presenta el alineamiento estratégico institucional externo e interno, para ayudar a determinar la consistencia y coherencia de los componentes fundamentales del Plan Estratégico y Operativo.

En tercer y último lugar, se presentan las tablas de resultados, indicadores y metas hacia el 2020, al generar las informaciones requeridas en la temática migratoria que están llamadas a que el INM RD contribuya a una gestión migratoria regulada, segura y ordenada.



# **INFORMACIONES GENERALES**

# 1. INFORMACIONES GENERALES



## 1.1 MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) fue creado mediante la Ley General de Migración 285-04 y su Decreto Reglamentario 631-11. Es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Interior y Policía de la República Dominicana.

Su responsabilidad primaria es llevar a cabo investigaciones sobre las causas, consecuencias e impacto económico, político, social y cultural de las migraciones en la República Dominicana. Tiene como función principal servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, y trabajar en el diseño, promoción y ejecución de estudios e informes sobre las migraciones. De igual manera, tiene a su cargo la Escuela Nacional de Migración, la cual es responsable de la formación y capacitación de los Inspectores, Oficiales de Control Migratorio y demás personal de la DGM.

El INM RD se encuentra sustantivamente regido por los principios transversales establecidos por la Constitución de la República Dominicana, y orgánicamente por las siguientes disposiciones legales:

### **I. Acerca del Instituto Nacional de Migración:**

- **Conforme lo establecido por Ley General de Migración 285-04, Sección IV, Artículo 12:**

“ARTÍCULO 12.- La Comisión Técnica Directiva del Instituto estará integrada por:

1. El Director General de Migración, quien la presidirá.
2. Un representante de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
3. El Director de la Oficina Nacional de Planificación de la Secretaría Técnica de la Presidencia.
4. Un representante del sector empresarial.
5. Un representante del sector laboral.
6. Un representante de la sociedad civil dominicana, designado por las organizaciones no gubernamentales y humanitarias que trabajan con los migrantes.
7. Un representante de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.
8. Un representante de la Policía Nacional.
9. Un Director Ejecutivo.”

- **Conforme lo establecido por el Decreto 631-11, Sección IV, Artículos 15-17**

“ARTÍCULO 15.- El Instituto Nacional de Migración funciona como apoyo técnico del Consejo Nacional de Migración, y tiene la responsabilidad de llevar a cabo investigaciones sobre las causas, consecuencias e impacto económico, político, social y cultural de las migraciones en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16.- El Instituto Nacional de Migración, a solicitud del Consejo Nacional de Migración, llevará a cabo investigaciones cuyos resultados serán remitidos al Consejo para el diseño de políticas migratorias.

ARTÍCULO 17.- Entre las funciones del Instituto reguladas por el presente Reglamento se encuentran:

- a. El diseño, promoción y realización de estudios migratorios.
- b. Organización y programación de actividades técnicas nacionales e internacionales sobre la materia migratoria.

**PÁRRAFO I.-** Para la preparación y diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones desde y hacia la República Dominicana, el Instituto Nacional de Migración será el órgano de enlace con instituciones académicas nacionales e internacionales para el estudio de la materia migratoria.

**PÁRRAFO II.-** Sesiones del Instituto Nacional de Migración:

1. El Instituto Nacional de Migración, como órgano permanente al servicio del Consejo Nacional de Migración, tendrá las atribuciones que le asigna el artículo 11 de la Ley. A los fines de cumplir con el mandato de la Ley, deberá reunirse con al menos un (1) mes de anterioridad a cada sesión ordinaria del Consejo Nacional de Migración con la finalidad de generar los informes necesarios que sirvan de apoyo técnico para la celebración de las sesiones de dicho consejo.
2. El Instituto Nacional de Migración deberá también reunirse de forma extraordinaria, por solicitud expresa del Consejo de Nacional de Migración, cada vez que requiera el asesoramiento en alguna materia que no pueda esperar hasta la siguiente celebración del Consejo o a petición por escrito de convocatoria extraordinaria suscrita por el Director General de Migración."

## **II. Otras atribuciones del Instituto Nacional de Migración:**

- **Conforme lo establecido por Decreto No.631-11, Artículo 8:**

"ARTÍCULO 8.- Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley, se crea la Escuela Nacional de Migración, **adscrita al Instituto Nacional de Migración**, la cual tendrá a su cargo la formación y capacitación de los Inspectores, Oficiales de Control Migratorio y demás personal de la D.G.M. La estructura de personal de esta Escuela deberá estar amparada en las disposiciones del Ministerio de Administración Pública. [...].

**PÁRRAFO II.-** Los Oficiales Migratorios serán entrenados en el manejo de la Ley y sus procedimientos, tanto en los aspectos administrativos, ejecutorios, como en materia de extranjería, derechos humanos y derecho internacional".

- **Conforme lo establecido por Ley 285-04, Artículo 13, numeral 3:**

"ARTÍCULO 13.- En el marco de la presente ley, la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores: [...] para alcanzar los objetivos señalados, en los ordinales 1 y 2, contará con el concurso y apoyo de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, específicamente de la Dirección General de Migración, del Consejo Nacional de Migración y del **Instituto Nacional de Migración**".

- **Conforme lo establecido por Ley 285-04, Artículo 147:**

"ARTÍCULO 147.- La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con el apoyo y en coordinación con la Dirección General de Migración, podrá ejecutar programas de retorno de emigrados. Estos programas se definirán en correspondencia con estudios técnicos de las entidades gubernamentales calificadas para tal efecto, en particular con el **Instituto Nacional de Migración**".

## **III. Atribuciones adicionales del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración:**

- **Conforme lo establecido por Ley 285-04, Artículo 8, Párrafo 1:**

"El Consejo Nacional de Migración estará presidido por el Secretario de Estado de Interior y Policía y será su secretario el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, el cual tendrá derecho a voz".

## 1.2 CLIENTES/BENEFICIARIOS (GRUPOS DE INTERÉS)

**1**

### **Clientes directos**

- Consejo Nacional de Migración.
- Inspectores.
- Oficiales de Control Migratorio.
- Personal de la DGM.

**2**

### **Sector privado**

- Asociaciones empresariales.
- Asociaciones sectoriales.
- Medios de comunicación.
- Opinión pública.

**3**

### **Sector público**

- Instituciones gubernamentales.
- Cuerpo diplomático y consular acreditado en el país.
- Cuerpo diplomático y consular de la RD en el exterior.

**4**

### **Otros sectores**

- Academia.
- Agencias homólogas.
- Organismos de cooperación.
- Organismos regionales e internacionales.
- Organizaciones sin fines de lucro.

## 1.3 SERVICIOS

### **Información/Documentación**

Se refiere a toda la producción de conocimiento e intercambio de información a nivel regional en materia migratoria. Contamos con documentos de investigación, ensayos y estudios, propuestas de políticas públicas, así como publicaciones oficiales. Tenemos a disposición del ciudadano el Centro de Documentación e Información que ofrece el servicio de consultas bibliográficas en la temática que nos concierne.

### **Capacitación/ Formación**

Contamos con una propuesta curricular que nos permite ofrecer la profesionalización de inspectores, oficiales de control migratorio y demás personal de la Dirección General de Migración.

### **Asesoramiento**

Sensibilizamos y concientizamos al Consejo Nacional de Migración, al Estado, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general sobre la temática migratoria.

**1.4 OFICINAS**

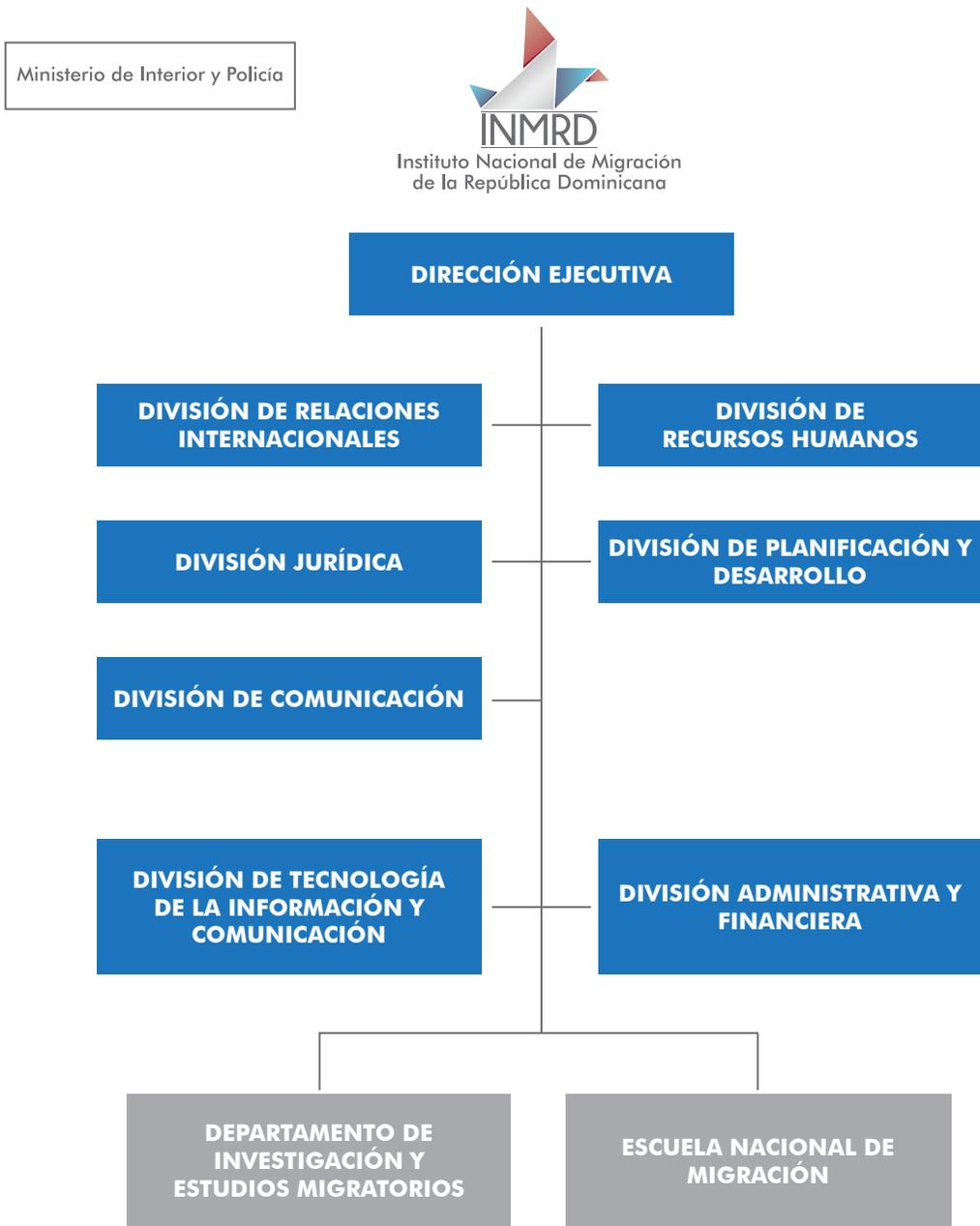
**Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana**

Dirección: Calle Manuel Rodríguez Objío, núm. 12, Gazcue, Santo Domingo, D.N.  
 Teléfono: 1 809-412-0666. Ext. 221  
 Correo: info@inm.gob.do

**Escuela Nacional de Migración**

Dirección: Calle Manuel de Jesús Galván #9, Gazcue, Santo Domingo, D.N.  
 Teléfono: 1 809-412-0666. Ext. 301  
 Correo: escuelanacionaldemigracion@gmail.com

**1.5 ORGANIGRAMA FUNCIONAL**



# **VISIÓN ESTRATÉGICA**

## 2. VISIÓN ESTRATÉGICA



### 2.1 MARCO ESTRATÉGICO

#### MISIÓN

Contribuir a la gestión migratoria de la República Dominicana mediante la investigación, acciones formativas y propuestas de políticas públicas que beneficien el desarrollo sostenible y fortalezcan la gobernanza migratoria.

#### VISIÓN

Ser la institución gubernamental de mayor referencia, que oriente y sensibilice al Estado y a la sociedad sobre los alcances de los fenómenos migratorios en la República Dominicana.

#### VALORES

##### RESPECTO

Cada accionar que realice el INM RD reconocerá la diversidad de culturas y pensamientos. Habrá un trato de no discriminación que busque el logro del respeto a la dignidad de las personas a lo interno como a lo externo.

##### CALIDAD

Optimizamos los recursos disponibles para responder de la mejor manera a las demandas de los destinatarios de las investigaciones y acciones formativas.

##### TRANSPARENCIA

Motivamos una conducta ética y honesta mediante la rendición de cuentas de nuestro accionar a la ciudadanía al cumplir con las leyes y procedimientos relativos al buen uso de los recursos y bienes del Estado.

##### EQUIDAD

Reconocemos, entendemos y actuamos de manera justa con todos nuestros beneficiarios, sin importar las diferencias de capacidades, condición económica, social, política, nacionalidad y de género, con el fin de ofrecer el mismo nivel de servicio a todos los ciudadanos.

##### RESPONSABILIDAD

Ponemos todo nuestro empeño en hacer nuestro trabajo del mejor modo posible. Asumimos el cumplimiento de nuestras atribuciones y deberes institucionales, entregando servicios y productos con altos estándares de calidad.

##### ÉTICA

Actuamos de manera honesta con otros y con nosotros mismos; abogamos por altos estándares éticos en todas nuestras acciones; damos visibilidad a las acciones de la institución al divulgar lo que hacemos y cómo lo hacemos. Fomentando de esta manera un ambiente de respeto e igualdad en el trato con nuestros relacionados.

##### PROACTIVIDAD

Anticipamos de manera activa los retos y situaciones conflictivas de manera creativa e innovadora que permita la efectividad en el quehacer cotidiano del INM RD. Asumimos con voluntad, vocación e integración el cumplimiento de la misión, principios y valores de la institución.

## 2.2 OBJETIVO GENERAL

Producir estudios sobre las migraciones desde y hacia la República Dominicana, con la finalidad de promover el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia que fortalezcan la gobernanza migratoria, impulsen el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos, así como contribuir a la profesionalización de los servidores públicos vinculados a la gestión migratoria.

## 2.3 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como resultado de un ejercicio participativo de análisis situacional, se crea el Plan Estratégico Institucional 2018-2020. El Instituto Nacional de Migración ha establecido tres ejes estratégicos que serán desarrollados a través de los Planes Operativos Anuales institucionales en el cual se establecerán un conjunto de acciones medibles mediante indicadores que promuevan altos estándares de producción y que aportan al logro óptimo de cada uno de los ejes.

Estos ejes estratégicos están anclados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y son establecidos como modos de actuación que guiarán el propósito institucional durante los próximos tres años.

Estos tres ejes estratégicos son:

1. Investigación, desarrollo e innovación,
2. Acción formativa, y
3. Fortalecimiento institucional.

Estos están fundamentados en el fortalecimiento de la cadena de valor público institucional.

### EJE 1. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La investigación es considerada una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución de problemas o interrogantes en el ámbito correspondiente. Ofrecer insumos orientados a una gestión gubernamental flexible integral e integrada respecto al tema migratorio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS
OE1.1 Producir conocimiento que contribuya a la gobernanza migratoria y al desarrollo sostenible en la RD.	R1.1.1 Generar conocimientos mediante la elaboración de estudios e investigaciones aplicadas pertinentes y oportunas.
	R1.1.2 Generar espacios de diálogo y articulación con actores nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo de propuestas de políticas públicas en materia migratoria.

### EJE 1. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR(S)	LÍNEA BASE	META TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			SUPUESTOS
								2018	2019	2020	
OE1.1 Producir conocimiento que contribuya a la gobernanza migratoria y al desarrollo sostenible en la RD.	R1.1.1 Generar conocimientos mediante la elaboración de estudios e investigaciones aplicadas pertinentes y oportunas.	Número de informes técnicos producidos.	7 (2017)	45	Documentos de informes técnicos.	Departamento de Investigación y Estudios Migratorios	DGM, GPS, MINERD, MIREX, GCPS, PGR, MT, MEPyD, ONE, CESFRONT, MDef, MMujer, entre otros.	10	15	20	No disponibilidad de recursos financieros
	R1.1.2 Generar espacios de diálogo y articulación con actores nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo de propuestas de políticas públicas en materia migratoria.	Número de mesas de trabajo realizadas.	0 (2017)	20	Minutas, invitaciones de convocatoria, lista de asistencia, fotos, dossier, transcripciones, acuerdo de entendimiento.	Departamento de Investigación y Estudios Migratorios	DGM, GPS, MINERD, MIREX, GCPS, PGR, MT, MEPyD, ONE, CESFRONT, MDef, MMujer, entre otros.	7	7	6	No disponibilidad de recursos financieros

## EJE 2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Este eje responde a las necesidades de capacitación. Se refiere a los diferentes tipos de acciones orientadas a impartir formación profesional caracterizadas por el personal a quienes están destinadas, el nivel de calificación de la ocupación motivo de la formación y el objetivo inmediato de la acción. Mediante este eje, se asegura la formación integral y el desarrollo de las habilidades de los agentes migratorios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS
OE2.1 Producir una oferta formativa que posicione al Instituto como referente en capacitación migratoria.	R2.1.1 Contribuir a la profesionalización de los/as servidores/as públicos/as y sociedad en general vinculados/as a la gestión migratoria.
	R2.1.2 Ofrecer a la ciudadanía en general una colección bibliográfica relacionada con la temática migratoria.

## EJE 2. ACCIÓN FORMATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR(S)	LÍNEA BASE	META TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			SUPUESTOS
								2018	2019	2020	
OE2.1 Producir una oferta formativa que posicione al Instituto como referente en capacitación migratoria.	R2.1.1 Contribuir a la profesionalización de los/as servidores/as públicos/as y sociedad en general vinculados/as a la gestión migratoria.	Número de acciones formativas ejecutadas.	(10) 2017	24	Informe de gestión.	Escuela Nacional de Migración	DGM	8	8	8	Suspensión de acciones formativas por la no remisión de participantes a los cursos
		Número de usuarios capacitados.	962 (2017)	3600	Listados de asistencias. Fotografías, informes de cierre.	Escuela Nacional de Migración	DGM / MT / MIP / IPE / SESFROP / J2 / MIDE	1200	1200	1200	
	R2.1.2 Ofrecer a la ciudadanía en general una colección bibliográfica relacionada con la temática migratoria.	Porcentaje de aumento de documentos disponibles para consulta.	0% (0% es igual a los títulos físicos y digitales en 2017)	110%	Informe / Base de Datos.	Escuela Nacional de Migración	DE / ENM / DIEM	50%	30%	30%	No disponibilidad de recursos financieros
		Número de consultas realizadas por la ciudadanía.	0	105	Registro de consulta de cliente externo.	Escuela Nacional de Migración	Ciudadanía en general	20	35	50	N/A

### EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Busca fortalecer la gestión estratégica del INM RD y mejorar la eficiencia interna de cada uno de los procedimientos de la institución, garantizando calidad y pertinencia mediante la implementación de sistemas de control para el monitoreo y evaluación de los procesos y proyectos. Abarca la creación y fortalecimiento del sistema de calidad, de los procesos, de los recursos humanos y otros recursos con que cuenta la institución. Asimismo, la definición de indicadores de gestión y el desarrollo de estrategias que garanticen la eficiencia presupuestaria, contribuyendo además con el posicionamiento positivo a lo interno y externo de la institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS
OE3.1 Fortalecer la imagen institucional mediante la ejecución de actividades de comunicación internas y externas, y la difusión de los resultados de las áreas sustantivas de manera clara, oportuna y objetiva.	R3.1.1 Ejecutadas las actividades de comunicación tanto internas como externas, y consolidados los mecanismos de difusión de los resultados institucionales.
OE3.2 Contribuir a la promoción e impulso de la mejora continua en la calidad de la gestión gubernamental.	R3.2.1 Fortalecimiento de los subsistemas de Recursos Humanos de cara al fortalecimiento institucional.
OE3.3 Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en los usos de los recursos administrativos y financieros de la institución.	R3.3.1 Fortalecida la gestión administrativa y financiera del INM RD.
OE3.4 Fortalecimiento del Sistema de Planificación y Control.	R3.4.1 Mejorado el desempeño de la Institución y la toma de decisiones.
	R3.4.2 Procesos documentados y auditados.
OE3.5 Optimizado el uso de la Tecnología.	R3.5.1 Tecnología adecuada y alineada a las necesidades de la institución para la mejora de los procesos, la seguridad e integridad de la información.
OE3.6 Ser una institución modelo en materia de transparencia gubernamental, con una buena valoración por parte de la ciudadanía y los colaboradores.	R3.6.1 Garantizada la transparencia de la gestión institucional proporcionando el real y oportuno acceso de los ciudadanos a las informaciones de la institución.
OE3.7 Proyectar al INM RD como ente de referencia en estudios y formación académica en materia migratoria en República Dominicana.	R3.7.1 Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del INM RD, con base en las asociaciones estratégicas de coordinación interinstitucional e internacional.

### EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR(S)	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			SUPUESTOS
								2018	2019	2020	
OE3.1 Fortalecer la imagen institucional mediante la ejecución de actividades de comunicación internas y externas, y la difusión de los resultados de las áreas sustantivas de manera clara, oportuna y objetiva.	R3.1.1 Ejecutadas las actividades de comunicación tanto internas como externas, y consolidados los mecanismos de difusión de los resultados institucionales.	Número de publicaciones externas.	8 (2017)	43	Dossier de publicaciones externas.	División de Comunicación	DE, áreas misionales y de apoyo	15	15	13	No disponibilidad de recursos financieros
		Número de campañas en redes sociales.	12 (2017)	36	Carpeta de campañas en redes sociales.	División de Comunicación	DE, áreas misionales y de apoyo	12	12	12	N/A
		Número de publicación en los medios de comunicación.	78 (2017)	110	Dossier de publicaciones en medios de comunicación.	División de Comunicación	DE, áreas misionales y de apoyo	50	30	30	N/A
		Número de eventos.	7 (2017)	7	Carpeta de eventos.	División de Comunicación	DE, áreas misionales y de apoyo	3	2	2	No disponibilidad de recursos financieros

### EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR(S)	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			SUPUESTOS
								2018	2019	2020	
OE3.2 Contribuir a la promoción e impulso de la mejora continua en la calidad de la gestión gubernamental.	R3.2.1 Fortalecimiento de los subsistemas de Recursos Humanos de cara al fortalecimiento institucional.	Porcentaje de calificación obtenida en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública II.	66% (calificación 2017)	80% (anual)	Ranking SISMAP II Poder Ejecutivo.	División de Recursos Humanos	División de Planificación y Desarrollo	75%	80%	80%	No contratación del personal requerido, la no asignación de los recursos.
OE3.3 Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en los usos de los recursos administrativos y financieros de la institución.	R3.3.1 Fortalecida la gestión administrativa y financiera del INM RD.	Porcentaje de ejecución presupuestaria ejecutada vs. Planificada.	98%	100% (anual)	Estado de ejecución presupuestaria.	División Administrativa y Financiera	DIGEPRESS	100%	100%	100%	No asignación de los recursos.
OE3.4 Fortalecimiento del Sistema de Planificación y Control.	R3.4.1 Mejorado el desempeño de la Institución y la toma de decisiones.	Porcentaje de cumplimiento de proyectos planificados.	0%	90% (anual)	Informe de evaluación de los POA.	División de Planificación y Desarrollo	Áreas misionales y de Apoyo	90%	90%	90%	N/A

### EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR(S)	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			SUPUESTOS
								2018	2019	2020	
		Porcentaje de acciones monitoreadas y evaluadas	100% (2017)	100% (anual)	Informe de Monitoreo y Evaluación sobre los POA.	División de Planificación y Desarrollo	Áreas misionales y de Apoyo	100%	100%	100%	N/A
	R3.4.2 Procesos documentados y auditados.	Porcentaje de procesos documentados, implementados y auditados.	0%	90%	Manual de procesos e informes de auditoría de procesos.	División de Planificación y Desarrollo	Áreas misionales y de Apoyo	50%	70%	90%	N/A
OE3.5 Optimizado el uso de la Tecnología.	R3.5.1 Tecnología adecuada y alineada a las necesidades de la institución para la mejora de los procesos, la seguridad e integridad de la información.	Porcentaje de implementación de tecnología en la institución.	0%	60%	Plan de implementación de tecnología.	División de Tecnología	Áreas misionales y de Apoyo	20%	20%	20%	No disponibilidad de recursos financieros
		Porcentaje de cumplimiento del listado de los requerimientos de equipos y sistemas evaluados.	0%	90% (anual)	Informe de estatus de requerimientos.	División de Tecnología	Áreas misionales y de apoyo	90%	90%	90%	No disponibilidad de recursos financieros

### EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR(S)	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CRONOGRAMA			SUPUESTOS
								2018	2019	2020	
OE3.6 Ser una institución modelo en materia de transparencia gubernamental, con una buena valoración por parte de la ciudadanía y los colaboradores.	R3.6.1 Garantizada la transparencia de la gestión institucional proporcionando el real y oportuno acceso de los ciudadanos a las informaciones de la institución.	Porcentaje de calificación obtenida según evaluaciones de DIGEIG.	0% (2017)	95%	Resultados de las evaluaciones hechas por la DIGEIG // Página web Institucional; estadísticas OAI.	Oficina de Acceso a la Información	Áreas misionales y de Apoyo	85%	90%	95%	N/A
		Número de consultas realizadas por la ciudadanía.	0 (2017)	10 (anual)	Informe de consultas.	Oficina de Acceso a la Información	Ciudadanía en general	10	10	10	N/A
OE3.7 Proyectar al INM RD como ente de referencia en estudios y formación académica en materia migratoria en República Dominicana.	R3.7.1 Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del INM RD, con base en las asociaciones estratégicas de coordinación interinstitucional e internacional.	Número de asociaciones realizadas (Convenios, acuerdos, compromisos u otras formas de asociación).	10 (2017)	20	Convenios firmados, planes de trabajo, reactivación de convenios, actividades de carácter específico ejecutadas.	División de Relaciones Internacionales	Instituciones homólogas	4	8	8	N/A



# **VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA**

### 3. VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA



Con la finalidad de cumplir con la debida articulación plasmada en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ley 498-06, a continuación, se presenta la vinculación con la END 2030, ODS 2030 y PEI 2018-2020

	ODS OBJETIVO	EJE ESTRATÉGICO END 2030	PEI 2018-2020
PROSPERIDAD	ODS 10: Reducción de las desigualdades	Eje Estratégico 2:  Sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y desigualdad social y territorial.	EJE 1.  INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
		Eje Estratégico 1:  Un estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.	EJE 2.  ACCIÓN FORMATIVA  EJE 3.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ODS 17 representa la revitalización y profundización de la Alianza Global para el Desarrollo. Es un eje transversal.			



# **ANEXOS**

## 4. ANEXOS



### 4.1 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CESFRONT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre
DE	Dirección Ejecutiva
DGM	Dirección General de Migración
DIEM	Departamento de Investigación y Estudios Migratorios
END 2030	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
ENM	Escuela Nacional de Migración
GCPS	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
INM RD	Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MIDE	Ministerio de Defensa
MINERD	Ministerio de Educación
MIP	Ministerio de Interior y Policía
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MMujer	Ministerio de la Mujer
MT	Ministerio de Trabajo
OAI	Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
ODS 2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
OE	Objetivo Estratégico
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGR	Procuraduría General de la República Dominicana
R	Resultado

## 4.2 GLOSARIO

<b>Análisis FODA</b>	Es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico de las capacidades y desafíos que enfrenta la organización.
<b>Cadena de valor público</b>	Corresponde a la agregación de valor que el sector público le confiere a los insumos y procesos para transformarlos en productos tangibles para los ciudadanos, con los cuales se lograrán resultados e impacto en la población.
<b>Ejes estratégicos</b>	Son, en este contexto, unidades temáticas que señalan las grandes líneas de acción de la institución.
<b>Estrategia</b>	Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión
<b>Indicadores</b>	Es una herramienta de medición que permite verificar de manera cuantitativa, cualitativa y en un tiempo concreto el cumplimiento de los resultados y objetivos.
<b>Medios de verificación</b>	Fuentes de información que evidencian el logro de las metas definidas.
<b>Meta</b>	Constituye la expresión concreta (en el tiempo) y cuantificable de los indicadores definidos en el Plan.
<b>Objetivos estratégicos</b>	Son los objetivos que llevan la misión y visión a términos concretos a cada nivel de la institución, y la hacen operativa.
<b>Planificación estratégica</b>	Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.
<b>Resultado</b>	Es el estado en el que se desea encontrar una variable como consecuencia, entre otras cosas, de los productos que la institución entrega y de las medidas de política que los acompañan.
<b>Responsables</b>	Se refiere al área funcional que se le asigna un resultado determinado para su cumplimiento. Los responsables están vinculados directamente a la producción de los bienes y/o servicios que genera la organización.

### 4.3 RESOLUCIÓN APROBATORIA ORGANIGRAMA



**Ministerio de interior y Policía  
Instituto Nacional de Migración**

**Resolución Núm. 001-2016, que aprueba la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Migración.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 285-04 General de Migración, de fecha 15 de agosto del 2004, crea el Instituto Nacional de Migración, con el objetivo de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, y realizar el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales y trabajar en toda actividad técnica relacionada con esta materia.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión de las reformas de la estructura orgánica y funcional, asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, organización y organigramas que eleven a su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Migración es responsable de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, además de trabajar en el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales, y en general trabajar en toda actividad técnica relacionada con esta materia.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Instituto Nacional de Migración, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo

**CONSIDERANDO:** Que para garantizar la unidad y coherencia en las estructura de las áreas que son transversales para toda la Administración Pública, resulta necesario el diseño de estructuras homogénea que sirvan de integración y coordinación transversales.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

*m*

*m*

*J.R.*



**Ministerio de interior y Policía  
Instituto Nacional de Migración**

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, aprueba los modelos de Estructuras Organizativas de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP).

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

**VISTOS:**

- ✓ Ley Núm. 285-04 General de Migración, de fecha 15 de agosto del 2004.
- ✓ Ley Núm. 340-06 del 18 agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público.
- ✓ Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.( Art. 31 párrafo 1 )
- ✓ Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- ✓ Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- ✓ Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública.
- ✓ Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- ✓ Decreto Núm. 631-11 Reglamento de la Ley 285-04 General de Migración, de fecha 19 de noviembre del 2011.
- ✓ Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- ✓ Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.
- ✓ Decreto Núm. 326-13 donde se designa la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración, de fecha 29 de noviembre del 2013.

*W*  
*J.R.*

*W*



**Ministerio de interior y Policía  
Instituto Nacional de Migración**

- ✓ Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.
- ✓ Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
- ✓ Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP)
- ✓ Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Publico.
- ✓ Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO I:** Se aprueba la estructura organizativa para del Instituto Nacional de Migración integrada por las siguientes Unidades:

**UNIDADES NORMATIVAS Y DE MAXIMA DIRECCION**

- Dirección Ejecutiva

**UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS**

- División de Relaciones Internacionales
- División de Recursos Humanos
- División Jurídica
- División de Comunicación
- División de Planificación y Desarrollo

**UNIDADES DE APOYO**

- División de Tecnologías de la Información y Comunicación
- División Administrativa y Financiera

*J.R.*

*M*



## Ministerio de interior y Policía Instituto Nacional de Migración

### UNIDADES SUSTANTIVAS

- Departamento de Investigación y Estudios Migratorios
- Escuela Nacional de Migración

**ARTÍCULO 2:** A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esa institución, se establecen tres (3) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y en base a la Ley Orgánica de Administración Pública.

- a) Departamento
- b) División
- c) Sección

**ARTÍCULO 3:** Se crea la **División de Planificación y Desarrollo**, con la finalidad de asesorar en materia de políticas, planes, programas, proyectos y presupuesto a ser desarrollados por la por la institución y efectuar su evaluación periódica, con dependencia de la Dirección Ejecutiva, según los lineamientos de la Resolución Núm. 14-2013, MAP-MAPYD, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP) de fecha 11 de abril del 2003

**ARTÍCULO 4:** Se crea la **División Jurídica**, con la finalidad de velar que se apliquen todas las normas, leyes, decretos, y asesorar en asuntos de su especialidad a funcionarios y empleados en todo lo concerniente a las documentaciones y procesos legales, con dependencia de la Dirección Ejecutiva, según los lineamientos de la Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

**ARTÍCULO 5:** Se crea la **División de Comunicaciones**, con el objetivo de garantizar la calidad en la difusión de las actividades que se originan en ésta Institución, los logros alcanzados por la entidad y la imagen Institucional, utilizando los medios de comunicación adecuados para tales fines.

**ARTÍCULO 6:** Conforme a los cambios señalados mediante la presente resolución, el organigrama resultante para la institución, se consigna anexo a la misma.

**ARTÍCULO 7:** La presente Resolución deroga y sustituye la Resolución Núm. 00-14, del 15 de octubre del 2001.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (07) días, del mes de marzo, año dos mil dieciséis (2016), 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

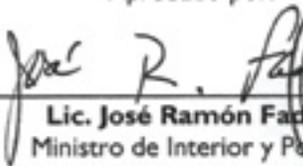
*u*

*u*  
*J.R.*

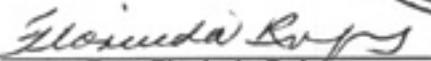


**Ministerio de interior y Policía  
Instituto Nacional de Migración**

Aprobado por:

  
**Lic. José Ramón Fadurá**  
Ministro de Interior y Policía



  
**Dra. Florinda Rojas**

Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración

**Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)**

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública





**Ministerio de interior y Policía  
Instituto Nacional de Migración**

**Resolución Núm. 001-2016, que aprueba la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Migración.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 285-04 General de Migración, de fecha 15 de agosto del 2004, crea el Instituto Nacional de Migración, con el objetivo de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, y realizar el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales y trabajar en toda actividad técnica relacionada con esta materia.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión de las reformas de la estructura orgánica y funcional, asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, organización y organigramas que eleven a su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Migración es responsable de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, además de trabajar en el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales, y en general trabajar en toda actividad técnica relacionada con esta materia.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Instituto Nacional de Migración, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo

**CONSIDERANDO:** Que para garantizar la unidad y coherencia en la estructura de las áreas que son transversales para toda la Administración Pública, resulta necesario el diseño de estructuras homogénea que sirvan de integración y coordinación transversales.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*J.R.*